

**Convocatoria de retos y necesidades energéticas a nivel municipal y departamental para la implementación de soluciones enfocadas en FNCER y GEE**

**Modificación No. 12**

El **Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía- FENOGE**, en desarrollo de la “Convocatoria de retos y necesidades energéticas a nivel municipal y departamental para la implementación de soluciones enfocadas en FNCER y GEE” publicada el 09 de diciembre de 2021 y de acuerdo con lo establecido en el cronograma de esta y sus modificaciones a la fecha y:

**Considerando:**

1. Que desde la modificación No. 9 se incluyó dentro del cronograma de la Convocatoria, hitos para que los interesados presentaran sus inquietudes sobre el informe de resultados y listados de elegibles y para que el Fondo diera respuesta.
2. Que, conforme el cronograma de la Convocatoria y sus respectivas modificaciones, se desarrolló una segunda etapa de análisis por parte del Equipo Ejecutor del FENOGE y una segunda etapa de publicación de resultados y listado de elegibles que culminaron con la publicación del “Segundo listado de retos y necesidades elegibles en orden de priorización” el 26 de agosto de 2022.
3. Que, de acuerdo con la fecha de este segundo listado y los hitos incluidos en el cronograma para que los interesados presentaran sus inquietudes sobre el informe de resultados y listados de elegibles y para que el Fondo diera respuesta, se requiere modificar los plazos actualmente establecidos para tales hitos:

En mérito de lo expuesto, se realiza la siguiente:

**Modificación:**

1. Modifíquese el numeral 12. Cronograma del documento de Términos y Condiciones, modificado anteriormente por el documento de modificación No.11, en relación con la fecha de inicio del periodo para formular inquietudes al segundo listado de retos y necesidades elegibles y la fecha máxima para dar respuesta a las inquietudes recibidas sobre el segundo listado de elegibles, plazo que quedará así:

*“Vencido el termino de publicación del primer y segundo listado de retos y necesidades elegibles, el FENOGE establece un plazo para recibir las inquietudes, a que haya lugar y un término para que el Fondo de respuesta a los interesados, como se detalla a continuación.*

<b>HITO</b>	<b>FECHA</b>
<i>Plazo para formular inquietudes sobre el primer informe de resultados y listado de elegibles</i>	<i>Desde el 15 hasta el 26 de julio de 2022</i>
<i>Plazo para dar respuestas a las inquietudes recibidas sobre el primer informe de resultados y listado de elegibles</i>	<i>Hasta el 17 de agosto de 2022</i>

<b><u>Plazo para formular inquietudes sobre el segundo informe de resultados y listado de elegibles</u></b>	<b><u>Desde el 29 de agosto de 2022 hasta el 06 de septiembre de 2022</u></b>
<b><u>Plazo para dar respuestas a las inquietudes recibidas sobre el segundo informe de resultados y listado de elegibles</u></b>	<b><u>Hasta el 27 de septiembre de 2022</u></b>

Los interesados en remitir sus inquietudes sobre el informe de resultados y listado de elegibles dentro del plazo establecido para tal efecto en el cronograma deberán realizarlo a través del correo electrónico [convocatorias@fenoge.gov.co](mailto:convocatorias@fenoge.gov.co), identificando la postulación sobre la cual recae la inquietud"

2. Las condiciones de la Convocatoria y en especial los demás hitos, fechas y reglas establecidos en los Términos y Condiciones de esta, que no hayan sido modificados a través del presente documento o documentos anteriores, continúan rigiendo en los de la forma prevista inicialmente. Lo anterior, en particular implica que
3. De acuerdo con lo indicado en la Convocatoria, numeral 8. Comunicaciones, se publica el presente documento para conocimiento de todos los interesados en la sección "convocatorias" de la página web del Fondo.

Dada el 26 de agosto de 2022.